

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 222-2023

GUATEMALA, 24 DE ENERO DE 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la **Dirección Departamental de Educación de Chiquimula**, ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo de Arrendamiento número: **01-2023-CHIQUI**, de fecha **5 de enero de 2023**, suscrito por la **Licenciada Dina Liseth Ramírez Chintún de Quijada**, en calidad de Directora de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el señor **César Eduardo Lemus Vásquez**, quien actúa en calidad de **propietario** del inmueble ubicado en **11 avenida 4-20 zona 1 del municipio y departamento de Chiquimula**, destinado para que, a partir del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, funcione la **Dirección Departamental de Educación de Chiquimula**. Al analizar el expediente respectivo, cumple con los requisitos que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que es procedente emitir la presente disposición.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 43, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 1, literal c), numeral 4 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar las quince (15) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo de Arrendamiento, que se detalla en el artículo 2 del presente Acuerdo, bajo el renglón presupuestario 151.

Artículo 2. Tomar en arrendamiento, a partir del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, el inmueble que se detalla a continuación, bajo la partida presupuestaria número: **2023-1113-0008-320-01-00-000-002-000-151-2001-11000-0000-0000**, del Presupuesto General de Gastos Vigente o la partida que en el futuro corresponda.

Contrato Número:	01-2023-CHIQUI
Parte Arrendante:	César Eduardo Lemus Vásquez, quien actúa en calidad de propietario.
Dirección del Inmueble:	11 avenida 4-20 zona 1 del municipio y departamento de Chiquimula.
Destino del Inmueble:	Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.
Valor total del contrato:	Q.600,000.00.

El plazo y demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia que forma parte integral del presente instrumento.

Artículo 3. Por el contrato indicado queda bajo la ~~estricta~~ responsabilidad de la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y otros entes fiscalizadores.

Artículo 4. El presente acuerdo entra a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Handwritten signature and scribbles in the bottom left corner, including a circular stamp.